



VISTO la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Postgrado sobre: **"GEOTERMOBAROMETRÍA APLICADA: COMO PASAR DESDE LA INFORMACIÓN OBTENIDA A ESCALA DE SECCIÓN DELGADA A LAS INTERPRETACIONES DE ESCALA OROGÉNICA"**, presentado por el Departamento de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que brinda una oferta de formación de postgrado a docentes y graduados del área de Geología y profesionales de carreras afines.

Que el objetivo del curso es profundizar en el avance y actualización del conocimiento y la aplicación de diferentes técnicas para el estudio petrológico de rocas metamórficas. Discusión sobre la correcta utilización de las técnicas y las interpretaciones de los datos obtenidos. Aplicabilidad de las técnicas, ventajas y desventajas de las mismas.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Post-Grado valido para Carreras de Cuarto Nivel, sobre: **"GEOTERMOBAROMETRÍA APLICADA: COMO PASAR DESDE LA INFORMACIÓN OBTENIDA A ESCALA DE SECCIÓN DELGADA A LAS INTERPRETACIONES DE ESCALA OROGÉNICA"**, destinados a Geólogos y Profesionales de carreras afines, alumnos de postgrado/doctorandos ligados a dichas disciplinas, que se llevará a cabo durante el Segundo Cuatrimestre de 2020, con una duración total de 24 horas.

ARTICULO 2º.- Designar al Dr. Eber Ariel **CRISTOFOLINI** (D.N.I. N° 28.700.105) como Coordinador y Profesor Co-Responsable y al Dr. Andrea Carlo **ANGELO GALLI** (PAS: X 1424380) como Profesor Responsable del mencionado Curso Extracurricular de Post-Grado.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que el Responsable del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

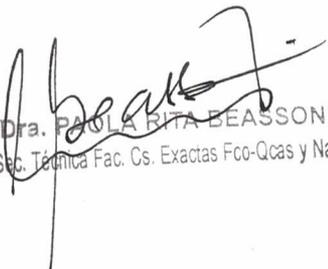


ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la certificación del Profesor Coordinador, Profesor Responsable y Profesor Co-Responsable del mencionado curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCION N° 029


Dra. PAULA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA BROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.